



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2870/13.-

VISTOS: Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 062/13 de 31 de Diciembre de 2013, de la Coordinadora Fomento Productivo y Turismo MAHO, solicita fondo para gastos menores para el Departamento de Fomento Productivo, Turismo y Patrimonio.

DECRETO:

Otorguese, fondo renovable, por concepto de caja chica para gastos menores, a doña **Ignacia Patricia Fuentes Rojas**, Jefatura Grado 10° EMS, por las suma de **\$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos)**, el cual será utilizado para el **Departamento de Fomento Productivo, Turismo y Patrimonio**.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.03., **Presupuesto Municipal**.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; y Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que hay lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVE/MGM/sgch
Distribución:

- Adm y finanzas.
- Dir. Control.
- Administración Municipal